

II plan municipal de

igualdad de oportunidades

entre mujeres y hombres

2010 - 2012

torredelcampo



II plan municipal de

igualdad de oportunidades

entre mujeres y hombres



Índice

| | |
|--|----|
| 1. Presentación | 5 |
| Saluda del Alcalde | 6 |
| Saluda de la Concejala de Igualdad y Nuevas Tecnologías | 8 |
| 2. Introducción | 11 |
| 3. Fundamentación | 15 |
| 4. Planificación | 19 |
| Objetivos Generales | 20 |
| Objetivos Específicos | 20 |
| 5. Áreas de Intervención | 23 |
| Asociacionismo y Participación | 24 |
| Educación y Salud | 25 |
| Corresponsabilidad y Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional | 26 |
| Empleo y Formación | 27 |
| Asesoramiento Jurídico y Violencia de Género | 29 |
| Cultura y Deporte | 30 |
| Transversalidad | 31 |
| 6. Anexos | 35 |
| Teléfonos de Interés | 36 |
| Notas | 38 |





1 Presentación

Saluda del Alcalde

El II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades que llega hasta sus manos es el fruto del compromiso de nuestro Ayuntamiento por hacer de Torredelcampo un espacio de convivencia compartida, un pueblo en el que se erradique definitivamente la violencia contra las mujeres, donde la discriminación quede reducida a su mínima expresión. A pesar de la importante labor que se ha venido desarrollando en el camino de la igualdad de oportunidades, considero que las políticas de acción positiva, favorecedoras de la igualdad entre mujeres y hombres deben de ser prioritarias en la marcha de una tarea de gobierno progresista.

Después de tres décadas de democracia en nuestro país, aún hoy se siguen detectando situaciones de discriminación hacia las mujeres en distintos ámbitos de la vida, pero fundamentalmente en materia salarial y en el acceso al empleo. Aún hoy, las mujeres ocupan cuotas de representación inferiores a las de los varones en los distintos centros del poder económico, sindical, político o del conocimiento. Desigualdad y discriminación que alcanza su cara más trágica en la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Ninguna democracia es completa ni verdadera si permite la dominación de unos individuos sobre otros. Por eso crecer en democracia es crecer en igualdad entre mujeres y hombres.

Presentación

Saluda del Alcalde

Torredelcampo ha sido un municipio pionero en el desarrollo de medidas de acción positiva que incentivasen la emancipación de las mujeres. Pero somos conscientes que aún queda camino por recorrer y por ello, desde nuestro Ayuntamiento vamos a seguir fomentando políticas de igualdad, poniendo en marcha programas de sensibilización y medidas formativas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres. Y ejemplo de esta sensibilidad por llevar a cabo políticas favorecedoras de igualdad, es la redacción y puesta en marcha de este plan con el que pretendemos aplicar el derecho de igualdad en todas y cada una de las acciones o medidas que se lleven a cabo a través de cualquiera de las áreas municipales.

Los avances conseguidos por las mujeres en los últimos años han sido muchos y muy importantes, pero debemos seguir caminando hasta que la igualdad real sea total y efectiva. Hasta que ninguna mujer sufra malos tratos. Hasta que existan los recursos suficientes para que mujeres y hombres tengamos las mismas posibilidades para desarrollarnos.

Este documento es un paso más en nuestro compromiso por la igualdad. Un propósito con el que pretendemos promover la igualdad de derechos y oportunidades. Un acuerdo que influye en todas y cada una de las áreas municipales, pero que necesita de la implicación de las mujeres y hombres de nuestro pueblo para que llegue a una efectividad real.

Blas Sabaleté Ruiz

Alcalde de Torredelcampo

Saluda de la Concejala de Igualdad y Nuevas Tecnologías

Son muchos los derechos que a través de las nuevas normativas europeas, estatales o de nuestra propia comunidad autónoma, hemos conseguido mujeres y hombres en pro de la Igualdad de Género, derechos que en definitiva persiguen una sociedad más justa, equitativa, responsable y solidaria.

A nivel estatal, nuestra carta magna recoge su art. 14 el derecho a la igualdad, que debe ser garantizado para toda la ciudadanía, desarrollado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En el terreno andaluz podemos contar desde hace ya tres años con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, cuyos principios nos permitirán avanzar a las andaluzas y andaluces hacia la horizontalidad que promueva la participación equilibrada de nuestra ciudadanía en todas las esferas de la vida, tanto privada como pública.

Es dicha fundamentación legal, junto con las necesidades diagnosticadas

Presentación

Saluda de la Concejala de Igualdad

de la población, la que nos ha motivado para elaborar con tesón y rigor el presente II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en nuestra localidad, pretendiendo ser un instrumento que establezca unas directrices cada vez más firmes en beneficio de la igualdad y el bienestar de todos/as los/as torrecampeños/as.

Para poder llevar a cabo la planificación de los objetivos diseñados en el Plan se han establecido siete áreas de intervención con 30 objetivos operativos desde los que se trabajará la integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones programadas durante su vigencia:

- Asociacionismo y Participación.
- Educación y Salud.
- Corresponsabilidad y Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional.
- Empleo y Formación.
- Asesoramiento Jurídico y Violencia de Género.
- Cultura y Deporte.
- Transversalidad.

Con la buena voluntad y esperando que las actividades que se pongan en marcha sean del agrado de los/as participantes, os presentamos el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2010-2012).

María Antonia Moral Moreno
Concejala de Igualdad y Nuevas Tecnologías





2 Introducción

Introducción

La finalidad principal del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, introduciendo este principio en el diseño, ejecución y evaluación de todas las medidas y actuaciones en que se concreten las diferentes políticas municipales, adaptadas a la realidad, con el objeto de provocar cambios dirigidos hacia el logro de la Igualdad de Derechos y la misma oportunidad de acceso a todos los recursos para mujeres y hombres en nuestra localidad.

Introducción





3 Fundamentación

El marco legal que apoya nuestro II Plan de Igualdad está recogido en primer lugar, en el artículo 14 de la Constitución Española expresando: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal”, así mismo la ley orgánica de reforma del estatuto de autonomía de Andalucía en su artículo 15, hace referencia a la igualdad de género, dando vida ambas normativas al avance de la perspectiva de género en leyes como:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Así como normativas específicas para problemáticas más concretas de las mujeres como:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género.

Siendo necesaria la cooperación, colaboración e implicación de todas las instituciones tanto públicas como privadas, a la hora de implementar las políticas y medidas que establezcan objetivos y actuaciones evaluables en el siguiente II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Torredelcampo.

El motivo de la ejecución de un plan local de igualdad viene de la mano de una "Sociedad española que todavía está impregnada de estereotipos y roles de género que colocan a las mujeres en una posición de desventaja con respecto a los hombres, y dificultan el disfrute completo de sus derechos como ciudadanas" (I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013).

A pesar de que en los últimos años se han producido avances significativos, el pleno ejercicio de la igualdad sigue siendo un objetivo y uno de los grandes retos a conseguir en nuestra sociedad, a través de un conocimiento profundo de la realidad que no perpetúe las diferencias y con la participación activa de todos los colectivos en la construcción de una sociedad torrecampeña cada día más justa e igualitaria. Para ello, la metodología que se ha seguido en el descubrimiento de las necesidades que fundamenten nuestro II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades ha sido organizada por una entidad externa y con la colaboración del Centro Municipal de Información a la Mujer en siete fases distribuidas en: previa, toma de contacto, análisis de las fuentes secundarias, trabajo con las fuentes primarias, elaboración del diagnóstico, retroalimentación y entrega del documento final; instrumento que nos ha permitido detectar las diferencias que aún persisten entre los hombres y las mujeres de nuestra localidad en cuanto a la corresponsabilidad, participación en todos los ámbitos de la vida pública y privada, acceso al mercado de trabajo, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, salud, deporte, educación y prevención de la violencia de género.





4 Planificación

Objetivos Generales

- Remover los obstáculos que impidan o dificulten la plena integración y participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.
- Prevenir situaciones de desigualdad y exclusión sociolaboral mediante el cambio de actitudes en la sociedad que favorezcan unas relaciones entre mujeres y hombres más equitativas.
- Mejorar la situación colectiva de las mujeres hacia la consecución del derecho a la igualdad.

Objetivos Específicos

- Impulsar la participación y representación social, política y cultural de las mujeres como garantía del principio de igualdad de oportunidades.
- Promover las asociaciones de mujeres y la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de decisiones para el logro de una sociedad paritaria.
- Prevenir situaciones de desigualdad y discriminación en materia de coeducación e igualdad de oportunidades entre la población infantil y juvenil en el ámbito educativo.

Planificación

Objetivos Generales y Objetivos Específicos

- Proponer un reparto igualitario de las responsabilidades entre hombres y mujeres.
- Potenciar el papel de las mujeres en la vida cultural y deportiva del municipio.
- Sensibilización sobre asuntos de servicios sociales y salud para un desarrollo integral de la población en general y de las mujeres en particular.
- Mejorar la empleabilidad de las mujeres para acceder al mercado de trabajo.
- Apoyar al empresariado femenino mediante acciones que mejoren su posición como colectivo.
- Desarrollar actuaciones que sensibilicen a la población y mejoren la situación de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Difundir éste II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y garantizar el principio de transversalidad de género, en las distintas áreas y sectores del Municipio, así como de la Corporación Local.





5 Áreas de Intervención

Asociacionismo y Participación

Objetivos:

- Proporcionar calidad de vida a las mujeres, que evite su relego al espacio privado.
- Promocionar a mujeres cuya trayectoria resulte ejemplar para la ciudadanía.
- Dinamizar las asociaciones de mujeres mediante el apoyo necesario para su consolidación.
- Visibilizar las asociaciones como forma de participación ciudadana.
- Apoyar programas y actividades promovidas por las asociaciones.

Actuaciones a realizar:

- Organización de formación según las necesidades sentidas de las mujeres.
- Prestación del apoyo necesario y el asesoramiento técnico para la constitución y el emprendimiento de asociaciones de mujeres.
- Dinamización del asociacionismo en las mujeres mediante el apoyo necesario para su consolidación.
- Coordinación de actividades con otras entidades para la promoción del tejido asociativo femenino.
- Difusión de las actividades que en pro de la igualdad se realicen en el municipio.

Educación y Salud

Objetivos:

- Implicar a la comunidad escolar en los principios de igualdad de oportunidades y en la no discriminación entre los sexos.
- Promocionar orientación escolar basada en las potencialidades del alumnado.
- Desarrollar actividades relacionadas con el acceso a los recursos y la salud de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas.

Actuaciones a realizar:

- Colaboración con los centros escolares en el desarrollo de material didáctico que fomente el aprendizaje para un reparto igualitario en los ámbitos privados y públicos, la visibilización de las mujeres en la formación, utilización del lenguaje no sexista y disfrute de espacios en los centros escolares y en los lugares de ocio.
- Formación en igualdad y corresponsabilidad a las familias teniendo en cuenta la educación en valores y la diversidad tanto familiar como cultural existente hoy día.
- Realización de campañas y jornadas sobre coeducación y orientación profesional no sexista en colaboración con los órganos implicados.
- Desarrollo de talleres sobre educación para la salud de las mujeres.
- Colaboración con los servicios sociales comunitarios y los servicios de

salud para la puesta en marcha de sesiones informativas que mejoren la salud integral de las mujeres del municipio.

Corresponsabilidad y Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Profesional

Objetivos:

- Favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
- Facilitar la adecuación de los recursos y servicios de cuidado compatibles con las nuevas tendencias entre los horarios laborales y escolares.
- Contribuir a disminuir los prejuicios y estereotipos de género en los diferentes ámbitos.
- Evitar la feminización de la conciliación.

Actuaciones a realizar:

- Información a la ciudadanía sobre los derechos y normativa en materia de conciliación, incidiendo en que es una cuestión de todas las personas, tanto mujeres como hombres.
- Articulación y mejora de servicios para la conciliación.
- Realización de campañas y talleres de sensibilización, desde edades

- tempranas, sobre la socialización de género y el reparto equitativo de responsabilidades entre ambos sexos.
- Negociación con los medios de comunicación local para la difusión de imágenes igualitarias, donde los roles y las funciones no se atribuyan según el sexo.
 - Desarrollo de foros de debate sobre la conciliación, que aporten experiencias e ideas nuevas.

Empleo y Formación

Objetivos:

- Realizar itinerarios personalizados de orientación e inserción socio-laboral.
- Dinamizar grupos para su integración y mantenimiento en el mercado de trabajo.
- Desarrollar programas de formación para el empleo de las mujeres.
- Sensibilizar a toda la población para la no discriminación de las mujeres.
- Fomentar las redes de cooperación entre el empresariado femenino.

Actuaciones a realizar:

- Atención y orientación personalizada a mujeres, especialmente a aquellas dificultades de exclusión sociolaboral que demandan empleo.
- Diseño de proyectos profesionales.
- Asesoramiento en búsqueda activa de empleo.
- Motivación y orientación para el autoempleo.
- Impartición de módulos que dinamicen a grupos para integrarse en el mercado laboral.
- Gestión, desarrollo y ejecución de programas de formación para el empleo dirigido a mujeres.
- Planificación y desarrollo de acciones formativas sobre orientación profesional, mercado de trabajo y nuevas tecnologías.
- Apoyo técnico para el fomento de redes de cooperación entre mujeres empresarias y emprendedoras.
- Colaboración con otros recursos de empleo de la localidad.
- Acciones colectivas de sensibilización para la igualdad entre mujeres y hombres, charlas, tertulias, ponencias, coloquios, programas de difusión, etc.

Asesoramiento Jurídico y Violencia de Género

Objetivos:

- Atender a las mujeres cuya situación se encuentre en desventaja personal, familiar y sociolaboral.
- Promover medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.
- Establecer una coordinación real entre los diversos servicios del municipio para la lucha contra la violencia.
- Mejorar las condiciones de atención a las víctimas de malos tratos y/o agresión sexual.
- Combatir la feminización de la pobreza.

Actuaciones a realizar:

- Asesoramiento jurídico sobre temas que afecten directamente a las mujeres y a sus hijos e hijas.
- Realización de campañas de información y jornadas de formación para la sensibilización de la sociedad en general y para las jóvenes y adultas sobre la gravedad de las conductas violentas de las que pueden ser víctimas.
- Coordinación entre los servicios del municipio para garantizar la eficacia de las actuaciones institucionales, mediante el

establecimiento de un protocolo base de actuación que garantice su eficacia.

- Colaboración con otras Administraciones públicas en cuantas acciones se promuevan para la erradicación de la violencia de género.
- Realización de seguimientos y apoyo psicosocial a mujeres maltratadas o aquellas que hayan sido objeto de abuso o agresiones sexuales.

Cultura y Deporte

Objetivos:

- Visibilizar y reconocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura.
- Promover la participación igualitaria de la población en la actividad deportiva.
- Visibilizar el deporte femenino en el municipio.

Actuaciones a realizar:

- Divulgación de la acción cultural y artística de las mujeres.
- Fomento de la participación de las mujeres en las actividades

- culturales que se organicen en el municipio.
- Cuidar el lenguaje no sexista en documentos oficiales, medios de comunicación y páginas webs que representen a Torredelcampo.
- Desarrollo de actividades para promover en las mujeres hábitos saludables de vida mediante el ejercicio físico y el deporte.
- Impulso a las mujeres a una práctica deportiva no estereotipada.
- Visibilización a través de los medios de comunicación locales los éxitos del deporte practicado por las mujeres de Torredelcampo.

Transversalidad

Objetivos:

- Coordinar acciones con otros recursos y concejalías del municipio mediante la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida local.
- Potenciar la participación más igualitaria de mujeres en actividades de aquellas áreas donde las mujeres se encuentren subrepresentadas.
- Establecer nexos con las asociaciones vecinales para su participación en actividades de sensibilización en pro de la igualdad.
- Organizar actividades comunes con las distintas áreas del municipio.

- Colaborar con los medios de comunicación para su implicación en actividades que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actuaciones a realizar:

- Maquetación y difusión del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Establecimiento de redes de contactos con las/los responsables de cada área (desarrollo local, cultura, servicios sociales, educación, salud, deporte, juventud, asociaciones, medios de comunicación...) para la puesta en marcha de actividades conjuntas.
- Desarrollo de actividades comunes: cursos, jornadas, talleres, actividades deportivas y culturales...
- La puesta en marcha de programas de sensibilización e información en la emisora municipal.







6 Anexos

Teléfonos de Interés

| | |
|---|--------------|
| Ayuntamiento | 953 56 70 00 |
| Oficina de Desarrollo Local | 953 56 70 00 |
| Oficina Catastral Municipal | 953 56 70 00 |
| Empresa Municipal de Aguas | 953 41 06 07 |
| Centro de Servicios Sociales | 953 56 78 15 |
| Centro Municipal de Información a la Mujer | 953 56 76 39 |
| Hogar del/la Pensionista y Jubilado/a | 953 56 83 15 |
| Casa Hogar de la 3ª Edad | 953 41 11 84 |
| Emisora Municipal | 953 41 10 72 |
| Escuela de Adultos/as | 953 56 89 71 |
| Centro Educativo "La Bañizuela" | 953 56 85 62 |
| Patronato Municipal de Cultura, Juventud y Deportes | 953 56 86 49 |
| Pabellón "18 de Febrero" | 953 41 52 08 |
| Biblioteca Municipal | 953 56 76 16 |

Anexos

Teléfonos de Interés

| | |
|--|-----------------------------|
| Centro Guadalinfo | 953 41 08 18 |
| Policía Local | 953 56 70 25 953 41 50 00 |
| Guardia Civil | 062 953 41 10 97 |
| Centro de Salud | 953 41 07 65 953 56 70 06 |
| Contra el Maltrato a la Mujer | 016 |
| Instituto Andaluz de la Mujer | 900 200 999 |
| Emergencias Sanitarias | 112 |
| Bomberos/as | 080 |
| Centro Hospitalario "Ciudad de Jaén" | 953 29 90 00 |
| Centro Hospitalario Neuro-Traumatológico | 953 00 81 00 |
| Colegio Público "Juan Carlos I" | 953 36 61 44 |
| Colegio Público "Príncipe Felipe" | 953 36 61 42 |
| Colegio Público "San Isidoro" | 953 36 61 37 |
| Colegio Público "San Miguel" | 953 36 61 40 |
| I.E.S. "Miguel Sánchez López" | 953 56 73 31 |
| I.E.S. "Torre Olvidada" | 953 36 69 47 |

Anexos
Notas



Anexos
Notas

Anexos
Notas

Anexos
Notas

Anexos
Notas



Anexos

Notas

Anexos

Notas

Anexos

Notas



AYUNTAMIENTO DE
TORREDEL CAMPO
Concejalía de Igualdad
y Nuevas Tecnologías



DIPUTACIÓN
DE JAÉN



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL